

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen el Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, iniciativa de la congresista BETTY GLADYS ANANCULÍ GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular haciendo uso del derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso y por el que se propone la ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica y regular.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con fecha 17 de marzo del presente, para su estudio, análisis y dictamen.

La propuesta de ley formalmente, contiene los requisitos de presentación establecidos en los Artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.

En la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día 19 de junio de 2017, se aprobó por mayoría el texto sustitutorio de la iniciativa legislativa con el voto de los congresistas titulares Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edilberto Curro López, Paloma Noceda Chiang, Carlos Domínguez Herrera, Leyla Chihuán Ramos, Vicente Zeballos Salinas, Guido Lombardi Elías, Edmundo Del Águila Herrera y la congresista accesitaria Rosa María Bartra Barriga, ningún voto en contra y con la abstención del congresista titular Édgar Américo Ochoa Pezo. Posteriormente la congresista Milagros Salazar De la Torre adhirió su voto a favor.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa propone la ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica y regular.

Así tenemos que el proyecto de ley N° 1092/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular. En su artículo primero se establece que desde la etapa escolar se instruya a los educandos en

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

la necesidad de la vida en familia, fortaleciendo los valores y principios que son pilares fundamentales para el sostenimiento de la familia como célula básica de la sociedad.

Propone, en su segundo artículo, que se declare de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre la igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la Educación Básica Regular.

Finalmente plantea como única Disposición Complementaria y Final, que el Poder Ejecutivo de conformidad con sus competencias y funciones y sin demandar recursos del tesoro público, dispondrá las normas y acciones pertinentes para materializar la presente ley.

III. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

a) Opiniones solicitadas

- Mediante Oficio N° 1353-2016-2017/CEJD-CR, del 20 de marzo se solicitó opinión al Ministerio de Educación. A la fecha no se ha recibido respuesta.
- Mediante Oficio N° 1355-2016-2017/CEJD-CR, del 20 de marzo se solicitó opinión al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

b) Opiniones recibidas

- Mediante Oficio N° 364-2017-MIMP/DM, remitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dando respuesta al Oficio N° 1355-2016-2017-CEJD-P-CR, remitiendo la copia del Informe N°04-2017-MIMP-DGTEG-DASI/RRL, elaborado por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, señalando lo siguiente:

“El proyecto de ley busca fortalecer los valores y principios de los educandos como una manera de fortalecer las familias”.

“En el marco de las políticas públicas, la igualdad de género y contra la violencia de género buscan corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres y reducir las brechas de género, tomando en cuenta las diferencias entre los géneros y las causas y consecuencias de las desigualdades, muchas veces legitimadas por las estructuras institucionales y culturales”.

“El Currículo Nacional es un documento marco de la política educativa básica que contiene los aprendizajes que se espera que el estudiantado logre durante su formación básica, promueve el enfoque de igualdad de género en las

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

escuelas para que se reduzcan las brechas basadas en diferencias de género que afectan el derecho a la educación que tienen todos y todas las/los estudiantes”.

Consideran que el espíritu de la norma es positiva, sin embargo sugieren que la propuesta debe referirse a cursos relacionados a la igualdad de género y contra la violencia de género; sustentado en el análisis del informe, líneas arriba. (El subrayado es nuestro).

IV. MARCO NORMATIVO

4.1 Constitución Política del Perú (artículos 1° y 2°).

4.2 Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

4.3 Ley N° 28983 “Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- Los argumentos extraídos de la exposición de motivos del **proyecto de ley N° 1092/2016-CR**, hacen referencia a los siguientes temas:

Que, vía Decreto Supremo N° 004-2008-MIMDES, se precisa que los estatutos de todas las formas de organización jurídica sin fines de lucro deberán adecuarse a las normas de la Constitución Política del Perú y de la Ley relativas a la igualdad jurídica del varón y la mujer. Estas disposiciones legales no deben permanecer como lamentablemente ahora es una declaración lírica; pues, a la fecha si bien hay avances en el cumplimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y también la Ley de Igualdad de Oportunidades, no hay un compromiso serio tanto de organismos del Estado en sus distintos niveles de gobierno, como en las entidades privadas.

También precisa en el inciso 22° del citado artículo 2° de la Constitución Política del Perú que toda persona tiene derecho: “A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.”

Sin duda alguna que la norma constitucional procura un ambiente apropiado dentro del cual la persona, pueda desenvolverse y alcanzar exitosamente su proyecto de vida, esto es, el desarrollo en todos ámbitos. Sin embargo, esto no se viene produciendo, los feminicidios han ido en aumento, al igual que los casos de violencia familiar, por otro lado si se cumplen con la cuotas de género, pero aun la mujer sigue siendo relegada a un segundo plano pese a haber demostrado su alta calidad y capacidad.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Cuadro N°1
PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

N°	DPTO	Violencia Familiar						Violencia Sexual						Total
		0-17 años		18-59 años		60+ años		0-17 años		18-59 años		60+ años		
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
1	AMAZONAS	103	61	467	11	26	10	82	7	17	1	2	0	787
2	ANCASH	446	315	1930	119	157	41	140	17	38	0	7	0	3210
3	APURIMAC	104	68	684	33	36	5	46	3	13	0	4	0	996
4	AREQUIPA	378	238	1753	50	121	22	186	12	102	3	3	0	2868
5	AYACUCHO	214	139	1086	41	75	22	86	1	29	0	3	0	1696
6	CAJAMARCA	221	164	1377	53	93	21	164	9	29	0	1	0	2132
7	CALLAO	237	251	644	12	52	10	118	17	19	0	0	0	1360
8	CUSCO	558	368	4081	158	227	55	211	11	69	0	6	0	5744
9	HUANCAVELICA	155	137	664	37	28	12	75	4	39	0	5	0	1156
10	HUANUCO	105	73	1104	48	69	22	163	6	61	0	4	0	1655
11	ICA	368	298	1068	42	81	24	146	21	31	0	0	0	2079
12	JUNIN	545	350	2102	90	146	36	344	30	105	3	3	0	3754
13	LA LIBERTAD	390	266	1197	35	45	7	219	14	73	1	3	0	2250
14	LAMBAYEQUE	66	32	401	4	23	2	41	3	7	0	0	0	579
15	LIMA METROPOLITANA	2875	2270	7232	263	812	251	1347	174	163	15	11	0	15,413
16	LORETO	169	87	1118	31	45	10	219	33	33	1	1	0	1,747
17	MADRE DE DIOS	89	72	269	3	5	4	72	2	10	1	0	0	527
18	MOQUEGUA	64	38	379	10	17	11	10	1	7	0	0	0	537
19	PASCO	73	43	483	17	19	3	51	1	12	0	1	0	703
20	PIURA	246	153	1540	49	65	19	126	12	43	4	0	0	2,257
21	PUNO	182	94	1861	49	147	29	95	3	20	0	2	0	2,482
22	SAN MARTIN	356	193	1510	52	59	13	203	4	34	1	0	0	2,425
23	TACNA	86	68	385	8	31	9	42	7	26	0	0	0	662
24	TUMBES	85	72	315	8	5	1	21	2	6	0	0	0	515
25	UCAYALI	61	37	535	16	12	1	88	12	29	0	1	0	792
TOTAL														58,326

Fuente: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable / Octubre del 2016

El objetivo primero y fundamental de la educación es de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma, tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad; una educación integral de las personas que en

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

otros aspectos, conlleva lograr que sean críticas, igualitarias, tolerantes y solidarias; a ello contribuye de especial manera, la inclusión de las áreas transversales que conllevan contenidos altamente educativos que impregnan el currículum de valores éticos y cívicos. **(1)**

Así, desde la escuela, se asume la responsabilidad de que se debe educar y no solo instruir, satisfaciendo la demanda social actual y llevando a cabo una educación de valores que dé respuesta a los problemas sociales más acuciantes, como el de la violencia familiar y de género; y ciertamente cuando en los centros educativos se trabaja en educación en valores y temas transversales, ya se está educando a los alumnas y alumnos en unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promueven, por sí mismas, la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia. **(2)**

Por eso es necesario que desde la etapa escolar se instruya a los educandos de la necesidad de la vida en familia, del respeto a la familia y la sociedad, de la necesidad de integrarse al grupo social, fortaleciendo los valores y principios que son los pilares fundamentales para el sostenimiento de la familia como célula básica de la sociedad.

Finalmente, la presente iniciativa legislativa propone incorporar en la educación básica regular del curso contra la violencia familiar y sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo cual debe formar parte de la política de Estado en defensa de la familia y de una vida armoniosa, tal como lo preceptúa la Constitución Política del Perú.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contradice alguna norma legal del ordenamiento vigente, por el contrario constituye un avance normativo que será de importante utilidad para el desarrollo de la convivencia armoniosa de la sociedad, con un impacto positivo en un sector mayoritario e importante del país.

En conclusión, la propuesta legislativa, de convertirse en Ley, no modifica ni contraviene a la Constitución Política del Perú ni a ninguna otra norma vigente.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa, de convertirse en Ley no irrogará gasto público, muy por el contrario, tiende a generar que desde la etapa colegial se instruya a los educandos de la necesidad de la vida en familia, del respeto a la familia y la sociedad, de la necesidad de integrarse al grupo social, de sostener relaciones de ayuda mutua, equidad, solidaridad, de amor a las personas y a la patria, de la necesidad del sostenimiento de la familia como célula básica de la sociedad, generando una sociedad justa y libre de discriminación y violencia.

(1) Ley Organiza de Ordenación General del Sistema Educativo 1990 España

(2) Materiales Didácticos para la prevención de la violencia de género. Unidad didáctica para educación secundaria. Andalucía.

VIII. CONCLUSIÓN

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACION BÁSICA REGULAR

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es declarar de preferente interés nacional la incorporación de contenidos curriculares sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular.

Artículo 2°. Formación de Valores

En la etapa escolar, se debe instruir a los educandos acerca de la necesidad de cultivar la vida en familia, fortaleciendo los valores y principios que son pilares fundamentales para el sostenimiento de las familias como célula básica de la sociedad

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

ÚNICA.- El Poder Ejecutivo de conformidad con sus competencias y funciones y sin demandar recursos del tesoro público, dispondrá las normas y acciones pertinentes para materializar la presente ley.

Lima, 19 de junio de 2017.

.....
LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente

.....
GUIDO LOMBARDI ELÍAS
Vicepresidente

.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria

.....
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ

.....
KARINA BETETA RUBÍN

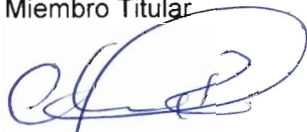
DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Miembro Titular

Miembro Titular

.....
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT

Miembro Titular



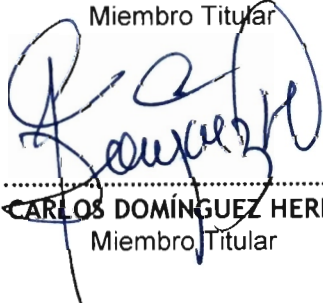
.....
LEYLA CHIHUÁN RAMOS

Miembro Titular



.....
EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA

Miembro Titular



.....
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Miembro Titular



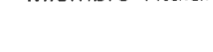
.....
ÉDGAR OCHOA PEZO

Miembro Titular



.....
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE

Miembro Titular



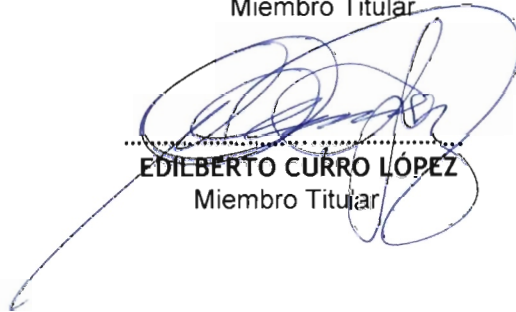
.....
MARIO CANZIO ÁLVAREZ

Miembro Titular



.....
EDILBERTO CURRO LÓPEZ

Miembro Titular



.....
JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

Miembro Titular



.....
PALOMA NOCEDA CHIANG

Miembro Titular



.....
JOSÉ PALMA MENDOZA

Miembro Titular

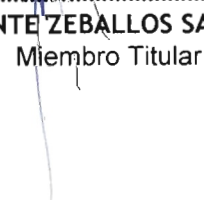
.....
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN

Miembro Titular



.....
VICENTE ZEBALLOS SALINAS

Miembro Titular



.....
BETTY ANONCIBO GÓMEZ

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

MIEMBROS ACCESITARIOS

.....
JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Miembro Accesitario

.....
PERCY ALCALÁ MATEO
Miembro Accesitario

.....
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

.....
ROSA BARRA BARRIGA
Miembro Accesitario



.....
HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Accesitario

.....
MARÍA HERRERA ARÉVALO
Miembro Accesitario

.....
ISRAEL LAZO JULCA
Miembro Accesitario

.....
LUCIANA LEÓN ROMERO
Miembro Accesitario

.....
MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Miembro Accesitario

.....
GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

.....
ALBERTO OLIVA CORRALES
Miembro Accesitario

.....
DALMIRO PALOMINO ORTÍZ
Miembro Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1092/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

.....
FEDERICO PARIONA GALINDO
Miembro Accesitario

.....
SERGIO DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesitario

.....
YESENIA PONCE VILLAREAL
Miembro Accesitario

.....
BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

.....
LIZBETH ROBLES URIBE
Miembro Accesitario

.....
ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALETA
Miembro Accesitario

.....
JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario

.....
FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Miembro Accesitario

.....
JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

.....
LILIANA TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Accesitario

.....
ROGELIO TUCTO CASTILLO
Miembro Accesitario

.....
JUAN YUYES MEZA
Miembro Accesitario

.....
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Miembro Accesitario

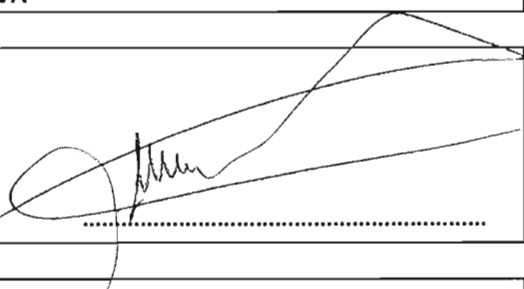
.....
KARLA SCHAEFER CUCULIZA
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

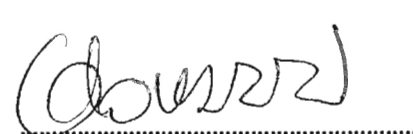
MESA DIRECTIVA



1. ÁVILA ROJAS, LUCIO (Titular)
Presidente
Fuerza Popular



2. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO
(Titular)
Vicepresidente
Peruanos Por el Kambio



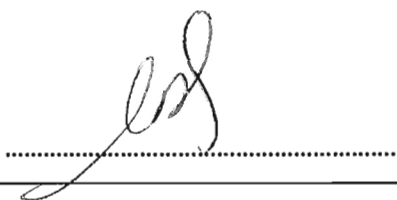
3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA
EDELMIRA (Titular)
Secretaria
Alianza para El Progreso

.....

MIEMBROS TITULARES



4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ,
GLADYS (Titular)
Fuerza Popular

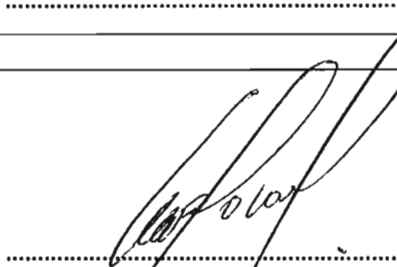


5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA (Titular)
Fuerza Popular


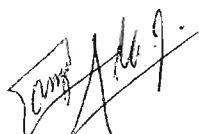

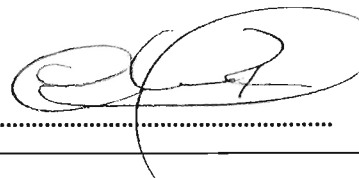

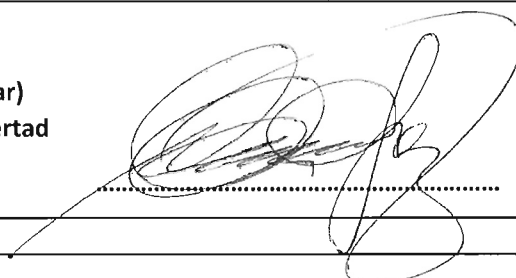





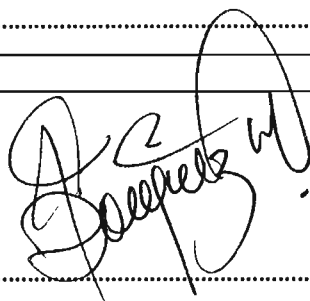


.....



6. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO
AUGUSTO (Titular)
Fuerza Popular



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>7. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ (Titular) Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.</p> 
	<p>8. CHUAN RAMOS, LEYLA FELICITA (Titular) Fuerza Popular</p> 
	<p>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO (Titular) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p> 
	<p>10. DEL AGUILA HERRERA, EDMUNDO (Titular) Acción Popular</p> 
	<p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUIN (Titular) Fuerza Popular</p> 
	<p>12. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO (Titular) Fuerza Popular</p> 
	<p>13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA (Titular) Fuerza Popular</p> 

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO
(Titular)
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



15. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN
(Titular)
Fuerza Popular



16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS
EMPERATRIZ (Titular)
Fuerza Popular



17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL
JAVIER (Titular)
Célula Parlamentario Aprista.



18. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
ANTONIO (Titular)
Peruanos Por el Kambio

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO
ROMULO (Accesitario)
Frente Amplio por Justicia, Vida y
Libertad.



2. ALCALA MATEO, PERCY ELOY
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....

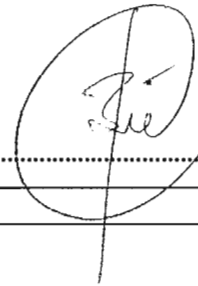


3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Accesitario)
Fuerza Popular



.....



**5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
VIRGILIO** (Accesitario)
Fuerza Popular

.....



**6. DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO
FÉLIX**
Peruanos Por el Kambio

.....



7. HERRERA ARÉVALO, MARÍTA
(Accesitario)
Fuerza Popular







.....



8. LAZO JULCA, ISRAEL TITO (Accesitario)
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>9. LEON ROMERO, LUCIANA MILAGROS (Accesitario) Célula Parlamentaria APRISTA</p> <p>.....</p>
	<p>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN (Accesitario) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p>12. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>13. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. PARIONA GALINDO, FEDERICO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p>16. PONCE VILLAREAL DE VARGAS, YESENIA (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. RÍOS OCSA, BENICIO (Accesitario) Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>18. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. RODRIGUEZ ZABALETA, ELÍAS NICOLÁS (Accesitario) Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>20. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO (Accesitario) Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



23. SHEPUT MOORE, JUAN (Accesitario)
Peruanos Por el Kambio

.....



24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA
MILAGROS (Accesitario)
Fuerza Popular

.....



25. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



26. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT
(Accesitario)
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



27. YUYES MEZA, JUAN CARLO
(Accesitario)
Fuerza Popular.

.....



28. ZEBALLOS PATRON, HORACIO
(Accesitario)
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

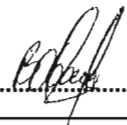
.....



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Lima, Lunes 19 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

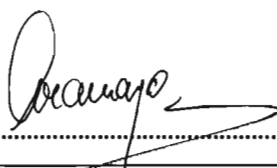
Nombre y Apellido del Congresista:

Betty Anduaga Coamor
Fuerza Popular


.....

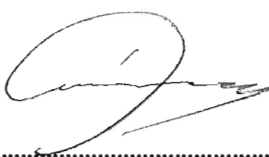
Nombre y Apellido del Congresista:

Alexandra Quispe Quispe
Fuerza Popular


.....

Nombre y Apellido del Congresista:

Janet Sánchez Alva
Peruanos por el Cambio


.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....